



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-11-0001-1160

Montevideo, 25 MAYO 2022

VISTO: la invitación cursada al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo da Silveira, para participar de la III Reunión Regional de Ministras y Ministros de Educación de América Latina y el Caribe de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), a celebrarse entre los días 26 y 27 de mayo de 2022 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: I) que dicha reunión apuesta a privilegiar el funcionamiento de un espacio de diálogo y concertación política de Latinoamérica y el Caribe, que servirá para acordar y consensuar aquellas acciones orientadoras de la agenda política educativa de la región;-----

II) que el referido encuentro tiene como objetivo continuar trabajando en conjunto, sobre los desafíos que enfrentan los sistemas educativos ante las brechas de desigualdad que la pandemia por COVID 19 ha exacerbado y condicionan el pleno ejercicio al derecho a la educación;-----

III) que el sistema y la comunidad educativa requieren que sus órganos de gobierno aborden aquellos aspectos que afectan la inclusión, la equidad, la calidad y las trayectorias educativas de los estudiantes;-----

IV) que por razones de itinerario de viaje la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 25 y 27 de mayo de 2022;-----

CONSIDERANDO: que por la índole y trascendencia de la referida reunión, resulta pertinente designar en Misión Oficial, al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo da Silveira, en representación de nuestro país en dicho evento;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de

diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1ro.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 25 y 27 de mayo de 2022, al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo da Silveira, para participar de la III Reunión Regional de Ministras y Ministros de Educación de América Latina y el Caribe de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), a celebrarse entre los días 26 y 27 de mayo de 2022 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

2do.- Otórgase 1 (un) día al 85% (25 de mayo), 1 (un) día al 100% (26 de mayo) y 1 (un) día al 25% (27 de mayo), para la ciudad de Buenos Aires, lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 559 (dólares estadounidenses quinientos cincuenta y nueve), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo, la suma de U\$S 385 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y cinco).-----

4to.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----



Ministerio
de Educación
y Cultura

5to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Secretaría del Ministro de Educación y Cultura, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos, y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6to.- Pase a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Cumplido, archívese.-----

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República